



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

01038-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez, el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 26 de agosto de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Carlos Gómez, por la provincia Espaillat.

Objetivo de esta iniciativa:

exaltar a José de Jesús Sánchez Pérez y al Dr. Rubén Lulo Gitte, designado con sus nombres al complejo deportivo de la ciudad de Moca y el pabellón bajo techo de dicho complejo, ubicados en la ciudad de Moca, provincia Espaillat.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Deporte la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley núm.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.
- ✓ Ley núm. 97, del 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.
- ✓ Ley núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, Ley General de Deportes.
- ✓ Ley núm. 212-15, del 22 de octubre de 2015, que designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez, el Polideportivo de la ciudad de Moca, provincia Espaillat.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Dieciocho considerandos.
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Nueve artículos.

Observaciones:

El señor José de Jesús Sánchez Pérez se desempeñó en el ámbito deportivo, fue un hombre con gran vocación de servicio, gran atleta, dirigente nacional y uno de los grandes propulsores del deporte, méritos que lo acreditan como Padre del deporte mocano.

Fue capitán del equipo de volibol de Moca en 1960, obteniendo el título de campeón nacional de volibol masculino Superior; dirigente, en 1961, de la selección de Volibol de Moca en su primer intercambio internacional, celebrado en Puerto Rico; preparó la selección de volibol que en 1962 participó en los IX Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Jamaica, alcanzando medalla de plata en esta disciplina.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	